



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 368/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 2001/2012" de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 70/2012 referente a las Mejoras y Refacción de la Infraestructura Urbana y Vial en el área de Salud (Centro de Salud Norte y Centro de Salud Anita Leigue) del Distrito Municipal N° 5, a suscribirse con la Empresa Constructora y Consultora "MESOTERMICA" representada legalmente por el Arq. Mauro Díaz Peña, para su aprobación en el plazo de 15 días y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, cursa C.I. N° 526 SUB-ALCALDIA D-5 de fecha 18 de septiembre del 2012, referente a la Segunda Convocatoria para "MEJORAS Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL AREA DE SALUD (CENTRO DE SALUD NORTE Y CENTRO DE SALUD ANITA LEIGUE), DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5.

Que, cursa Documento Base de Contratación (DBC) Especificaciones Técnicas para Contratación Modalidad ANPE, referente a la "MEJORAS Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL AREA DE SALUD (CENTRO DE SALUD NORTE Y CENTRO DE SALUD ANITA LEIGUE), DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5.

Que, cursa Resolución Administrativa de Inicio de Proceso de Contratación y Aprobación del DBC, DC N° 92/2012, de fecha 28 de septiembre del 2012.

Que, cursa formulario 100 de Inicio del Proceso de Obras, del SICOES, de fecha 03/10/2012, con datos de la Convocatoria y el Cronograma de Actividades y el listado de los documento publicados (DBC y Especificaciones técnicas). También el formulario de publicación en el SICOES y de la publicación en la mesa de partes. CUCE: 12-1701-00-331427-2-1.

Que, cursa Dirección de Contrataciones, Comunicación Interna N° 203/2012, del 04 de octubre de 2012, Designación de los miembros de la Comisión de Calificación.

Que, cursa Registro de Ejecución de Gastos N° 0000201200122 y Preventivo N° 00137, de fecha 17/05/2012.

Que, cursa Informe Comisión de Calificación N° 42/2012 de octubre del 2012; la Comisión de Calificación en cumplimiento al Art. 38 del DS. 0181 de fecha 28 de Julio del 2009 concordante con el documento Base de Contratación procedió a la evaluación de la propuesta presentada para la convocatoria pública Nacional OB 41/2012 OMAF, (segunda Convocatoria) referente a la "MEJORAS Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL AREA DE SALUD (CENTRO DE SALUD NORTE Y CENTRO DE SALUD ANITA LEIGUE), DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, CUCE: 12-1701-00-331427-2-1. bajo el método de selección y adjudicación precio evaluado más bajo y forma de adjudicación por el total, en tal sentido previa verificación del cumplimiento de la propuesta técnica y documentación legal-administrativa, se recomienda ADJUDICAR a la empresa Constructora y Consultora MESOTERMICA, legalmente representada por el Sr. Mauro Díaz Peña por el monto de Bs. 99.921,34 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 34/100 BOLIVIANOS) por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa Resolución Administrativa de Adjudicación DC N° 59/2012 de fecha 19 de octubre del 2012, mediante la cual se resuelve ADJUDICAR el Proceso de Contratación ANPE OB 41/2012 OMAF, (segunda Convocatoria) referente a la "MEJORAS Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL AREA DE SALUD (CENTRO DE SALUD NORTE Y CENTRO DE SALUD ANITA LEIGUE), DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, CUCE: 12-1701-00-331427-2-1 a favor de la empresa Constructora y Consultora MESOTERMICA , legalmente representada por el Sr. Mauro Díaz Peña por el monto de Bs. 99.921,34 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 34/100 BOLIVIANOS).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

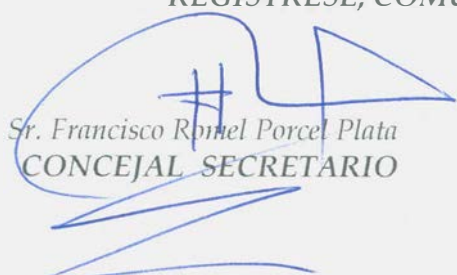
RESOLUCIÓN

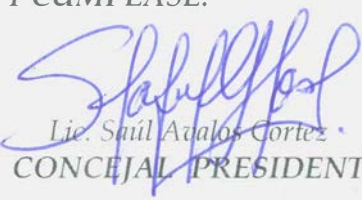
Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 70/2012 REFERENTE A LAS "MEJORAS Y REFACCION DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN EL AREA DE SALUD (CENTRO DE SALUD NORTE Y CENTRO DE SALUD ANITA LEIGUE), DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, a favor de la Empresa Constructora y Consultora MESOTERMICA , legalmente representada por el Sr. Mauro Díaz Peña por el monto de Bs. 99.921,34 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN 34/100 BOLIVIANOS). El tiempo de ejecución del contrato es de (30) días calendarios, a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Azalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.